El Parlamento Europeo acciona las nuevas regulaciones que afectan a los Colegios Profesionales. Agencias

NORMATIVA El debate sobre la colegiación obligatoria para el ejercicio de una profesión suscita recelos en los Colegios Profesionales, en un tira y afloja con la CNMC y Gobierno

Al servicio de la sociedad

REDACCIÓN

Logroño. Los colegios profesionales no cuestan un euro al erario público, y en cambio dan servicios, que incluso pagan desde sus propios fondos, a los ciudadanos, que a menudo se dirigen a ellos. Es decir, vertebran de forma activa la sociedad. La nueva ley que prepara el Gobierno plantea que el ciudadano debe ir a la justicia o a las organizaciones de consumidores

Tras varios borradores, el pasado 7 de julio se aprobó el último texto que debería haberse someterse a trámite parlamentario, tras su salida del Consejo de Ministros, para su aprobación final y entrada en vigor, trámite que estaba previsto que se iniciara antes del receso en la actividad del Gobierno por el período estival y que sin embargo se ha quedado en suspenso hasta nueva orden. El texto elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad presenta novedades respecto a los criterios de buen gobierno de los colegios de colegiación obligatoria, establece un código deontológico para todo el territorio, así como un régimen general de remuneración de los cargos directivos de los colegios obligatorios, busca clarificar el régimen económico de los colegios, separando los servicios obligatorios de los voluntarios, y quiere reforzar la trasparencia mediante la presentación de las cuentas de dichas entidades. La profunda reforma que plantea ha suscitado un debate en el sector sobre las implicaciones que se derivarán de su aplicación y que afectarán tanto a la relación de los profesionales con los colegios, como a las garantías como clientes, así como a la liberalización de algunos sectores económicos.

Las circunstancias en las que se ha desarrollado el proyecto de Ley de Colegios Profesionales que ultima el Gobierno también han despertado el recelo del sector. Conocieron las intenciones del Gobierno respecto a la nueva ley por la prensa y en diciembre de 2012 se encontraron con el primer borrador en la web del Ministerio de Economía. El departamento de dirige Luis de Guindos presentó un segundo anteproyecto de ley en agosto de 2013. El proyecto contó con 156.000 alegaciones, de las que no se atendió ninguna, y un voto en contra en el Consejo de Estado porque encontró varios puntos inconstitucionales. Finalmente, el 7 de julio del pasado año, el Ministerio sacó el texto definitivo que llevará al Consejo de Ministros. Aseguran los Colegios Profesionales que si se aprueba supondría la ruptura de un millón y medio de profesionales con el actual Gobierno. Dicen que se ha hecho con criterios económicos equivocados.

E Gobierno pretende liberalizar los servicios profesionales y poner coto al poder de los colegios resulta insuficiente para las autoridades de Competencia. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) es contraria a varios elementos importantes del anteproyecto de ley que ha elaborado el Ejecutivo porque mantiene restricciones en el acceso a algunos oficios que no ve justificadas y porque, además, limita las propias competencias de los profesionales dentro algunos ámbitos.

El organismo defiende la necesidad de regulación de algunas labores por la implicación en los derechos de los ciudadanos, pero siempre ha cuestionado, por ejemplo, que, una vez verificadas las aptitudes de los profesionales a la hora de prestar un servicio de interés general, se mantenga igualmente la colegiación obligatoria como segundo paso. También el Ejecutivo, al defender la normativa, ha argumentado recientemente que la colegiación no tiene por qué ser la forma de controlar el buen ejercicio de un oficio.

Para Competencia, como ha aclarado en otras ocasiones, no hay argumentos claros que justifiquen que, en cambio, sí se siga reclamando formar parte de colegios a profesionales como los procuradores, podólogos, enfermeros o graduados sociales. El organismo también se ha opuesto tradicionalmente a varios elementos que el anteproyecto de ley no modifica, como el hecho de que sea obligatorio estar colegiado para tener una farmacia. El tira y afloja se prevé largo, intenso y complejo.